

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

Artículo 1º.- Repudiar la decisión tomada por la empresa chilena Transbordadora Austral Broom, en la cual no aceptarán la moneda de curso legal argentina denominada pesos argentinos, desde el 16 de junio del corriente año y por tiempo indeterminado, a la hora de abonar el servicio de la barcaza para cruzar el Estrecho de Magallanes.

Artículo 2º.- Solicitar la urgente intervención del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a fin de que disponga de todas las medidas necesarias para garantizar que dicha medida se retrotraiga, ya que, dicho cruce, por el momento, es el único y tradicional paso en actividad que une a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el territorio argentino.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios a fin de que tomen intervención urgente los representantes del Comité de Integración Austral en relación a la problemática de referencia y que soliciten a la empresa Transbordadora Austral Broom (TABSA) que retrotraiga la medida anunciada.

Artículo 4º.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial la comunicación urgente con el Banco Central de la República Argentina para consensuar una alternativa a la disposición de la Comunicación A 7746 BCRA que ha producido la restricción de giro de divisas de las empresas transportistas a la empresa TABSA.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz y al Parlamento Patagónico.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023.

DECLARACIÓN Nº

007

/23.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO